



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1028

TALCA,

30 MAR 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- La Resolución Exenta N° 1434 del 12.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 28.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

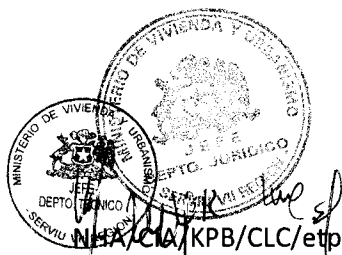
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Josefina del Carmen Basalto Reyes	6858020-K	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
2	Colbún	William Claudio Orellana Meza	3125228-8	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
3	Colbún	Georgina del Carmen Vásquez Barros	5256441-7	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
4	Colbún	Ana del Carmen Vergara Rebolledo	12039688-9	Miguel Sazo Rodríguez	380	80	460

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.840 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la



suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

